



REF.: AUTORIZA EVENTOS DEPORTIVOS
TALLER Y CORRIDA FAMILIAR DE
ORIENTACIÓN AL INTERIOR DEL PARQUE
METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2032** /

SANTIAGO, 26 AGO 2016

VISTOS:

- a) La carta de fecha 08 de agosto de 2016, emitida por Sergio Yáñez Avendaño de Orientatlon Chile SpA;
- b) El correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2016, emitido por Fernando Gomez, de la Unidad de Operaciones del Parque Metropolitano de Santiago, el cual solicita autorización para evento gratuito Taller Familiar de Orientatlon al interior del Parque Metropolitano de Santiago, el cual cuenta con Visto Bueno del Director del Servicio;
- c) La Resolución Exenta N°1331 de fecha 09 de julio de 2014, que deja sin efecto Resolución Exenta N°683 de fecha 30 de abril de 2014 y el Resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°220 de fecha 06 de febrero de 2013 y fija tarifas por arrendamiento de instalaciones y/o dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°4488 de fecha 05 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La carta de fecha 08 de agosto de 2016, emitida por Sergio Yáñez de Orientatlon Chile SpA y el correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2016 del Director del Servicio, con V°B° ;
- b) Que, los espacios correspondientes a los sectores Anfiteatro Pablo Neruda y senderos del sector Ermitaño Bajo, se encuentran susceptibles de ser utilizados.

R E S U E L V O:

1° Autorízase a **ORIENTATLON CHILE SPA**, para que realice el siguiente evento:

Actividad familiar tipo búsqueda del tesoro denominada Orientatlon por sendero del sector Ermitaño Bajo, el día **domingo 4 de septiembre de 2016**, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

2° **ORIENTATLON CHILE SPA**, como contraprestación realizará el día **Domingo 28 de agosto de 2016**, Evento gratuito: "Taller Familiar de Orientatlon", en el sector del anfiteatro Pablo Neruda, en horario de 09:30 a 12:30 horas. En este taller enseñará a los participantes a ubicarse geográficamente en terreno, uso de brújula, interpretación de planos y técnicas de navegación finalizando con una actividad de encontrar pistas en el sector según lo aprendido.

3° **ORIENTATLON CHILE SPA**, será responsable de los daños que producto de este servicio sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago.

4° **ORIENTATLÓN CHILE SPA**, declara y garantiza ser titular y/o contar con todas las autorizaciones necesarias, conforme a la legislación vigente, para hacer uso de las marcas registradas que se utilicen con motivo de la presente autorización, asumiendo la responsabilidad de esta declaración y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



RDE/FCB/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Sergio Yáñez, Orientatlon Chile, e-mail: contacto@orientatlon.cl; Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Oficina de Operaciones PMS (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.(N°OFPA 61)

